INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS Id 339.870

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 26 días del mes abril del año dos mil diez y ocho, siendo las nueve y treinta horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, sito en Avda. Mariscal Estigarribia y Cap. Montiel, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado pos las siguientes personas, Lic. **Eligio Acosta**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Liz **Rosana González**, Directora de Administración Finanzas y el Abog **Ever Barrios**, Asesor Jurídico Adjunto, de la Municipalidad de Fernando de la Mora, de manera a realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS , ID 339.870".**

El Orden del Día establecido consta de los siguientes puntos:

1) Metodología de Evaluación
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas".
3) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 de art. 61 de Decreto N° 21909/03 "Metodología de Evaluación"
4) Recomendación de Adjudicación

Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación

Se mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.....

2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.....

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

3- Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la mas baja y propuesta para la adjudicación .....

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.....

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del DIA, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Publicas", según la siguiente planilla:

ITEM	REQUISITOS	ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	TRAKS -CAR	TALLER BALBUENA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 1.	CUMPLE folio 2,3,4	CUMPLE folio 2,3,4	CUMPLE folio 4,5,8,9
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE folio 9	CUMPLE SIPE 1493621	CUMPLE SIPE N° 1493994
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple folio 5	Cumple folio 5	CUMPLE folio 6
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE folio 10	CUMPLE SIPE 1493621	CUMPLE SIPE 1493621
5	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE folio 11	CUMPLE SIPE 1493621	CUMPLE SIPE 1493621

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P.N. Mirna Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Evar Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

6	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	N/A	N/A	N/A
7	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE folio 6	CUMPLE folio 6	CUMPLE SIPE 1493621
8	Certificado de Cumplimiento Tributarios	CUMPLE folio 12	CUMPLE SIPE 1493621	CUMPLE folio 3
9	Declaración Jurada de Conformidad a la Resolución N° 941 de la DNCP	CUMPLE folio 7	CUMPLE folio 7	CUMPLE SIPE 1493621
10	Certificado de Origen Nacional	No presenta	CUMPLE SIPE 1493621	CUMPLE folio 14

CONCLUSION DE LA REVISION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y LEGALES

Las empresas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritmeticas que hayan sido necesarias....."

Abg. Cesar Paredes Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

C.P. Liz Rosana Gonzalez
Contadora
Administración y Finanzas

Lote 1

ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION KINSTAR	Unidad	1	16.450.000
TALLER BALBUENA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION KINSTAR	Unidad	1	20.890.000
TRAKS CAR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION KINSTAR	Unidad	1	21.000.000

Que, en fecha, 24 de abril de 2018, se ha notificado a la empresa Arnaldo Javier Lugo Báez, a fin de presentar los siguientes:

- Certificado de Origen Nacional
- Informe de Precios conforme a la resolución 411/18

Que, en fecha, 25 de abril de 2018, a dado cumplimiento a la requisitoria en el punto 2 informe de precios conforme a la resolución 411/18. No así con el certificado de origen nacional. No obstante, este último no es causal de descalificación y se procedió conforme al punto 19 del pbc.

Se procede a la aplicación de Margen de Preferencia: LOTE 1

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	No presenta	16.450.000	19.740.000.-
2	TALLER BALBUENA	Presenta	20.890.000	20.890.000.-
3	TRAKS CAR	Presenta	21.000.000	21.000.000.-

Al aplicar el margen de preferencia las ofertas quedan en el siguiente orden LOTE 1

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	P. Total	P. Total aplicando el 20% margen de Preferencia
1	ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	No presenta	16.450.000	19.740.000.-
2	TALLER BALBUENA	Presenta	20.890.000	20.890.000.-
3	TRAKS CAR	Presenta	21.000.000	21.000.000.-

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Contratación Directa especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

Lic. Eligio Acosta Director de UOC

Eva Barrios Segovia Asesor Jurídico Adjunto

Administración y Finanzas

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION KINSTAR	Unidad	1	16.450.000

Se procede a analizar los precios **EN EL LOTE 1**

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION KINSTAR		PRECIO REFERENCIAL ESTIMADO	PRECIO OFERTADO	%
1	ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	30.000.000	16.450.000	- 45

Criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 411/18 art 5° "Análisis de precios ofertados durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación Si el oferente no respondiese la solicitud, o la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro, o partida que contenga la oferta, y en cada caso ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Como se puede apreciar los precios de la empresa ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ, está POR DEBAJO DEL 30& por ciento del precio de referencia por lo cual la convocante ha solicitado, en fecha 24/04/2018, a fin de justificar el precio presentado.

Que, en fecha, 25 de Abril de 2018, la empresa Arnaldo Javier Lugo Báez, ha respondido a la solicitud, y justificado lo suficiente el precio presentado, por lo tanto la empresa Arnaldo Javier Lugo Báez, cumple a cabalidad lo dispuesto en la resolución up supra mencionado.

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Director de UOC

Se procede a analizar otros criterios

ESPECIFICACIONES TECNICAS - PLAZO DE ENTREGA Y CAPACIDAD LEGAL

EMPRESA	*ESPEFICACIONES TECNICAS*	*PLAZO DE ENTREGA*
ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	*CUMPLE*	*CUMPLE*

CAPACIDAD LEGAL	PRESENTA/O NO PRESENTA	CUMPLE O/NO CUMPLE
No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	PRESENTA	CUMPLE
El comité de evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos "a" y "b" de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el art. 40 de la ley Nro 2051/03 inciso a) verificara los registro del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representante, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40 inciso b) verificara por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nro 1626/00 de la función pública, aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la secretaria de la función pública, si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la dirección nacional de contrataciones públicas (DNCP), para los fines pertinentes.	NO FIGURA	CUMPLE

Lic. Elisio Acosta
Director de UOC

Abg. Ivor Darrios Sepovia
Asesor Jurídico Adjunto

Municipalidad de Fernando de la Mora

Unidad Operativa de Contrataciones

Se procede a verificar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ, se verifica que:

EMPRESA	**ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ**
Copia de Contratos o facturas dentro de los años. 2015, 2016 que demuestren el servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias, o similar a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 60% (sesenta por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE presenta copias de contratos

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveidas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en la carta de invitación, la empresa **ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra la experiencia para realizar el servicios solicitados

La empresa **ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ.** Cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación bajo las siguientes consideraciones:

La empresa ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ cumple con todos los requisitos por lo tanto se recomienda su adjudicación para el LOTE 1

LOTE 2

ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION STERLIN	Unidad	1	58.396.412
TRAKS CAR	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION STERLIN	Unidad	1	74.999.550
TALLER BALBUENA	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION STERLIN	Unidad	1	84.000.000

Se selecciona la empresa con el precio más bajo

ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMION STERLIN	Unidad	1	58.396.412

La empresa del ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ cumple todos los requisitos de conformidad al análisis realizado en el LOTE 1, por lo tanto se recomienda su adjudicación para el LOTE 2.

Ing. Elligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Sagovia
Asesor Jurídico Adjunto

CONCLUSION

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems,lote, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas.

1- **Recomendar,** la adjudicación a la empresa ARNALDO JAVIER LUGO BAEZ los **siguientes:**

- **LOTE 1** por un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000, hasta un monto Máximo de Gs. 30.000.000.-
- **LOTE 2** por un Monto Mínimo de Gs. 60.000.000, hasta un monto Máximo de Gs. 120.000.000.-

2- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Sin otro punto que tratar, se cierra la sesión siendo las 12:00. hs del día mencionado.

.....
Lic. Eligio Acosta
Director de la U.O.C

.....
Abg. Ever Barrios
Asesor Jurídico Adjunto

.....
Lic. Liz Rossana González
Directora de Administración y Finanzas